



Gobierno Municipal
2009 - 2012

Gaceta Municipal

Órgano oficial de difusión del H. Ayuntamiento de El Marqués
03 de Febrero de 2010/ Año 1/ No. 10

Responsable de la publicación: Secretaría del Ayuntamiento: Lic. Héctor Gutiérrez Lara

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ADHESIÓN AL "DECRETO POR EL QUE SE DECLARA AL AÑO 2010, COMO AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA", Y SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL DE REGIDORES ENCARGADA DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS FESTEJOS DEL CENTENARIO Y BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y REVOLUCIÓN MEXICANA, RESPECTIVAMENTE.

2

Lic. Martín Rubén Galicia Medina, Presidente Municipal Constitucional de El Marqués, en uso de las facultades que me confiere el artículo 31, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hago de su conocimiento que:

En Sesión de Cabildo celebrada el día 03 de febrero del año dos mil diez, asentado en el acta número AC/016/2009-2010, se aprobó la adhesión al "Decreto por el que se declara al año 2010, como Año del Bicentenario del inicio del movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana"; y se crea la Comisión Especial de Regidores Encargada de la Organización de los Festejos del Centenario y Bicentenario de la Independencia y Revolución Mexicana, respectivamente.

El cual resultado, **APROBADO POR MAYORIA**, siendo el siguiente:

"ACUERDO"

"...CONSIDERANDO"

Que el México actual no puede entenderse sin dos movimientos que lo constituyen históricamente, como lo son la Independencia y la Revolución, los cuales iniciaron en 1810 y 1910 respectivamente, siendo éstos sucesos el punto de partida de nuestra identidad como mexicanos.

Que la *acción independentista mexicana* deviene de la ocupación francesa de España en 1808, pues se inició con el propósito de conservar la soberanía hasta que regresara el rey Fernando VII al trono de España. La destitución del Virrey y la sujeción del Ayuntamiento de México a la autoridad directa de la nueva cabeza de la colonia, llevó a los criollos a radicalizar su posición.

Finalmente, luego que la *conspiración de Querétaro* fue descubierta, el núcleo donde hubo de comenzar la guerra por la independencia fue Dolores, Guanajuato, el 16 de septiembre de 1810 lanzándose a la guerra el cura Miguel Hidalgo y Costilla apoyado por una tropa de indígenas y campesinos, bajo el grito de "¡Viva la Virgen de Guadalupe!, ¡viva Fernando VIII!, ¡muerte al mal gobierno!", finalmente la lucha armada le llevó por otro camino y se convirtió en lo que fue: una guerra independentista que durante su desarrollo cambió su objetivo de sujetarse a la corona por la *total autonomía mexicana* plasmada en *Los Sentimientos de la Nación* y finalmente, en el *Acta de Independencia del Imperio Mexicano* el 27 de septiembre de 1821.

Que por otra parte, la *Revolución mexicana*, movimiento armado que iniciara como una rebelión en contra de la dictadura de Porfirio Díaz, mantenida por treinta y tres largos años, fue la segunda revolución social y política del siglo XX, que inició en 1910 y terminó oficialmente con la promulgación de nuestra vigésima Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que éstos acontecimientos fueron determinados por su intenso dinamismo, dramáticas paradojas y cambios sustanciales para toda la sociedad. Se caracterizaron por ser periodos revolucionarios, en los que no se puede soslayar la violencia, pero se vieron coronados por obras humanas que dieron fruto en la creación de la vida institucional de esta Nación.

Que tanto la *Independencia Nacional* como la *Revolución Mexicana* constituyeron verdaderos movimientos de cambio y transformaciones que significaron no solamente la superación del período colonial, sino la fundación de una nueva República y el paso al México moderno.

Que en fecha 16 de junio del 2006, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "DECRETO por el que se declara al año 2010 como Año del Bicentenario del Inicio del movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana y se crea la Comisión Organizadora de dicha Conmemoración".

Que el Titular del Ejecutivo Estatal expidió el "DECRETO por el que se crea la Comisión del Bicentenario del inicio de la Independencia Nacional y el Centenario

del inicio de la Revolución Mexicana Organizadora de dicha Conmemoración", el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 14 de septiembre de 2007.

Que la celebración de los festejos de la Independencia Nacional y de la Revolución Mexicana es una ocasión propicia para enaltecer los principios de nuestra organización política, acorde con nuestro documento jurídico fundamental que afirma que la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo y en el ejercicio del poder público, emanado directamente de éste para su beneficio, cuya voluntad es la de organizarse en una república representativa, democrática, federal, compuesta de estados libres y soberanos.

Que éstos festejos son elementales para que las actuales generaciones de marquenses fortalezcan su sentido de libertad e identidad pluriétnica y multicultural, sobre la base de valores de unidad, patriotismo y respeto por nuestra historia, siendo la ocasión exacta para motivar el orgullo de ser mexicanos y elevar nuestro sentido de pertenencia.

Que es por lo referido que se considera oportuno el adherirnos primeramente, al Decreto Nacional para conmemoración de éstos festejos, y crear una Comisión que organice los propios en ésta municipalidad, siempre en coordinación y respeto de los eventos que las autoridades estatales y federales efectúen en nuestro territorio municipal.

En atención a lo anterior, someto respetuosamente a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de El Marqués, Qro., se adhiere al "Decreto Nacional por el que se Declara al año 2010 como Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana", publicado el 16 de junio del 2006 en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se crea la Comisión Especial de Regidores encargada de la Organización para la Conmemoración del Bicentenario del Inicio de la Independencia Nacional y Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana en el Municipio de El Marqués, Qro.

TERCERO.- La Comisión a que se refiere el artículo anterior se integra por:

1. Un Presidente de la Comisión, que será el Presidente Municipal o quien éste designe;
2. Un Secretario de la Comisión; que será la Regidora Ma. Rita Pérez Nieves, como Representante de la Comisión de Educación y Cultura;
3. Un Vocal de la Comisión; que será la Regidora Sindico Municipal, Ma. Guadalupe González Ramírez, como Representante de la Comisión de Gobernación; y,
4. Un Vocal Ejecutivo, nombrado por el Presidente Municipal.

Los cuales tendrán carácter honorífico.

CUARTO.- El objeto de ésta Comisión será:

1. Planear, programar y elaborar un calendario de actos, eventos, acciones, homenajes, conmemoraciones y demás expresiones memorables a efectuarse dentro del territorio municipal;
2. Organizar y ejecutar las tareas indicadas en el calendario cívico descrito en el punto inmediato anterior con el apoyo de todas las dependencias municipales de la Administración Pública;
3. Convocar a los sectores públicos, privados y sociales a participar en el programa de la conmemoración;
4. Difundir a través de la dependencia municipal encargada de la comunicación social, los resultados de los actos ejecutados;
5. Elaborar un programa base que ha de contener: la relación de obras, eventos, acciones, expresiones, evocaciones, homenajes, calendarios cívicos y demás

5. Elaborar un programa base que ha de contener: la relación de obras, eventos, acciones, expresiones, evocaciones, homenajes, calendarios cívicos y demás proyectos alusivos a conmemorar el Bicentenario de la Independencia Nacional de 1810 y el Centenario de la Revolución Mexicana de 1910;
6. Dejar testimonio escrito y gráfico de los resultados de los trabajos de la Comisión; y
7. Las demás conducentes a los logros de su objeto.

RÚBRICA

UNICA PUBLICACION

QUINTO.- La Comisión coordinará sus actividades con las realizadas por parte del Gobierno del Estado, a través de, la *"Comisión Estatal para la Conmemoración del Bicentenario del Inicio de la Independencia Nacional y el Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana"*.

SEXTO.- La Comisión contará con los recursos necesarios para el cumplimiento de su objeto, dichos recursos serán del erario municipal, debiéndose para tal efecto, realizar las adecuaciones presupuestales necesarias con la aprobación del Ayuntamiento.

SEPTIMO.- La conmemoración se llevará a cabo en todo el territorio municipal de El Marqués, Querétaro, a partir de la aprobación del presente acuerdo y hasta el 31 de diciembre del año 2010, fecha en que terminará la encomienda de la Comisión.

OCTAVO.- La Comisión deberá rendir en la segunda sesión ordinaria de cabildo correspondiente al mes de enero del 2011, un informe del Ayuntamiento al término de su encomienda.

NOVENO.- En el caso de aprobarse el presente acuerdo, se instalará la *Comisión Especial de Regidores encargada de la Organización para la Conmemoración del Bicentenario del Inicio de la Independencia Nacional y Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana en el Municipio de El Marqués, Qro.*, el día 5 de Febrero del 2010, para adherir el sentido cívico de la conmemoración de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como corolario de las fechas que se festejan.

DECIMO. Todos los eventos cívicos públicos que se realicen en el territorio del Municipio de El Marqués, Qro., deberán tener la referencia a la conmemoración de éstos aniversarios.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrara en vigor a partir de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado "La Sombra de Arteaga" y en la "Gaceta Municipal" del Municipio de El Marqués, Qro..."

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE EL MARQUÉS, QRO., Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y SE PUBLIQUE.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL EJECUTIVO MUNICIPAL A LOS TRES DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

ATENTAMENTE

LIC. MARTIN RUBEN GALICIA MEDINA
PRESIDENTE

RÚBRICA

LIC. HECTOR GUTIERREZ LARA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

